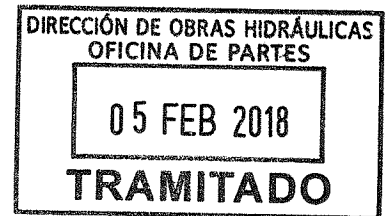


APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN - D.O.H. N° 634 /

Santiago, 05 FEB. 2018



VISTOS:

Las necesidades del Servicio; El DFL 1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El DLF N° 29/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 10/2017, de la Contraloría General de la República; El DFL N° 143 del Ministerio de Obras Públicas, que fija la planta y los requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Dirección Nacional de Riego del Ministerio de Obras Públicas; la Ley N° 19.020 del Ministerio de Obras Públicas, que modifica su Ley Orgánica; el DFL N° 279 del Ministerio de Obras Públicas, que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas; y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206 de 1960.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el cargo de Campamentero con desempeño en la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Bio Bio, Concepción.

RESUELVO: EXENTA

- 1. LLÁMASE A PROCESO DE SELECCIÓN**, para proveer el cargo de Campamentero Coihueco, en la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Bio Bio, Coihueco.
- 2. ESTABLÉCESE**, que el Comité de Selección estará conformado por el respectivo Director Regional DOH o quien éste designe, un Representante de las Asociaciones de Funcionarios más representativa y un profesional o técnico del Departamento de Administración y Recursos Humanos.
- 3. ESTABLÉCESE**, que las presentes bases de Proceso de selección, cumplen con los estándares establecidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil, para efectos de la postulación en línea.
- 4. APRUÉBANSE**, las siguientes Bases de Proceso de Selección y sus anexos, convocado para proveer el cargo de Campamentero Coihueco con desempeño en Coihueco, de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas Región del Bio Bio, Coihueco, según el detalle adjunto:

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE CAMPAMENTERO CÓDIGO 06-18-CAMPAMENTERO
EMBALSECOIHUECO-VIII REGIÓN

Ministerio	Institución / Entidad
Ministerio de Obras Públicas	Dirección de Obras Hidráulicas /
Cargo	Nº de Vacantes
Campamentero/a	1
Área de Trabajo	Región
Administración	Del Bio Bio, Provincia de Ñuble
Ciudad	Tipo de Vacante
Chillán, comuna Coihueco	Contrata
Renta Bruta	
\$ 659.518	

CONDICIONES

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una preocupación en la elaboración de las presentes bases, entendiendo la relevancia del lenguaje inclusivo, comprometiéndonos como Servicio con la igualdad y equidad de género. Podemos indicar que el lenguaje inclusivo de género aporta a un trato digno, respetuoso y valorativo de la sociedad, reconociendo a su vez que ésta se compone tanto por mujeres como por hombres.

Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano “o/a” para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar – en la mayor parte de los casos – el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres, abarcando claramente ambos sexos.

Contrata, Auxiliar, Grado 19° Escala Única de Sueldos.

Se debe tener en cuenta que todo empleo provisto en la calidad jurídica contrata tiene como duración máxima 31 de diciembre del año que corresponda, o mientras sean necesarios sus servicios, salvo que exista una propuesta de prórroga.

RENTA BRUTA MENSUAL PROMEDIO ESTIMADA:

Renta Bruta promedio mensual aproximada: \$659.518

Renta bruta aproximada, meses sin bono de modernización bruta: \$542.218

Renta bruta aproximada con bonos de modernización trimestrales bruta: \$ 894.118, correspondiente a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

OBJETIVO DEL CARGO

Cuidar y velar por el debido funcionamiento del recinto fiscal a su cargo.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El cargo para el que se realiza este proceso de selección cuenta con las siguientes funciones:

- i) Realizar mantención en recinto fiscal a su cargo.
- ii) Inspeccionar el recinto y los Bienes que existen en él.
- iii) Registrar eventos o sucesos que ocurran dentro del recinto.

Lugar de desempeño*	Campamento Coihueco, ubicado a 5 Kms. de la ciudad de Coihueco, en camino vecinal frente a Embalse Coihueco.
Horario de Trabajo	Jornada ordinaria de 44 horas semanales
	Horario flexible de 08:00 a 09:30 horas.
Jefatura directa del cargo	Jefatura Administrativa Regional DOH VIII Región

* Por las condiciones del cargo, la labor de campamentero/a se deben desarrollar en las dependencias Campamento Coihueco, por lo que se debe tener plena disposición a vivir en las instalaciones fiscales.

PERFIL DEL CARGO

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Enseñanza Media

Especialización y/o Capacitación

- i) Gasfitería, nivel básico (deseable).
- ii) Jardinería, nivel básico (deseable).
- iii) Electricidad, nivel básico (deseable).
- iv) Carpintería, nivel básico (deseable).
- v) Albañilería, nivel básico (deseable).

Experiencia sector público / sector privado

1 año de experiencia en temáticas relacionadas al perfil de cargo (deseable).

Competencias

Competencias Transversales

Orientación al Cliente: Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.

Orientación a la Eficiencia: Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

Trabajo en Equipo: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

Competencias Específicas Conductuales

Comunicación Efectiva: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.

Productividad: Conoce en general las características de las personas que se desempeñan en los puestos de trabajo, lo que le permite visualizar algunas dificultades pudiendo delegar más eficientemente tareas.

REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a)
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Para ejercer el cargo es necesario contar con los requisitos legales definidos en el D.F.L. N° 279 de 2009, que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas:

AUXILIAR GRADO 19: Licencia Enseñanza Media o equivalente y experiencia laboral mínima de 2 años.

Además, ALTERNATIVAMENTE para postulantes que sean actualmente funcionarios de la Dirección de Obras Hidráulicas y que estén afectos al DFL MOP N° 143/91:

- i) Cumplir la función de Mayordomo.
- ii) Haber aprobado la enseñanza básica o equivalente
- iii) Estar en posesión de Licencia para conducir y acreditar una experiencia de a lo menos tres años en cargo de chofer.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso será desarrollado por un Comité de Selección, conformado por el respectivo Director Regional DOH o quien éste designe, un Representante de las Asociaciones de Funcionarios más representativa y un profesional o técnico del Departamento de Administración y Recursos Humanos.

La evaluación de aptitudes para el cargo se llevará a cabo en etapas sucesivas y excluyentes entre sí: La exclusión será determinadas a través de los puntajes mínimos definidos para cada etapa.

Evaluación Curricular

Esta evaluación medirá el nivel educacional y experiencia laboral del postulante, además de valorar sus cursos de especialización y/o Capacitación.

Para la experiencia laboral se calculará por el tiempo acreditado hasta el último día hábil de recepción de antecedentes.

Los años de experiencia se expresarán en números enteros sin decimales. Para ello, en caso que, como resultado del cálculo de los años, se obtenga un número con decimal, éste no se considerará.

Evaluación Técnica

Esta evaluación se medirá a través de una entrevista técnica con el Comité de Selección. La rendición de esta entrevista será obligatoria para todos los postulantes cuya postulación hubiera sido aceptada. La no presentación del postulante a la entrevista, será considerada como desistimiento de su postulación al cargo en cuestión.

La entrevista tendrá un carácter técnico, que buscará evaluar la presencia de las competencias asociadas al perfil del cargo que se busca proveer. Para estos efectos se entenderá que una competencia está presente cuando en la entrevista el comité logra detectar a lo menos el 51% de las conductas asociadas a esa competencia. Si el comité no lograra detectar el 51% de las conductas asociadas a la competencia, se entenderá que esta no está presente.

La entrevista se aplicará solo en la oficina regional de la DOH ubicada en Av. Prat 501, 4° Piso, Concepción. Los horarios y otros detalles específicos se comunicarán a cada postulante.

La fecha prevista tentativamente para la Evaluación Técnica será el 14 de febrero de 2018.

Evaluación Psicolaboral

Esta evaluación se materializa a través de una entrevista con un(a) profesional de la psicología para medir las aptitudes específicas para el desempeño de la función, determinando cual es el grado de adecuación psicolaboral para el ejercicio del cargo.

Dentro de las etapas de evaluación existen criterios que excluyen al postulante de este proceso concursal. Los cuales están debidamente establecidos en la pauta de evaluación.

Esta evaluación se llevará a cabo solo en la oficina regional de la DOH ubicada en Av. Prat 501, 4° Piso, Concepción. Los horarios y otros detalles específicos se comunicarán a cada postulante.

PAUTA DE EVACUACIÓN				
CONCURSO "06-18-CAMPAMENTEROCOIHUECO-VIII "				
Factor de Evaluación	Subfactor de Evaluación	Descripción de Factor	Criterios esperados del factor y calificación	Puntaje mínimo de aprobación por etapas
I. Evaluación Curricular 30%	Formación Educativa 13 Puntos	Licencia Enseñanza Media o Licencia Enseñanza Básica o Equivalente	Posee Licencia Enseñanza Media o Básica o Equivalente establecida en el DFL 249 o 143 según corresponda. (13 Puntos) No posee Nivel de estudios requerido (No continúa en el proceso).	18
	Experiencia Laboral 11 Puntos	Experiencia Laboral Acreditada	Posee experiencia laboral mínima de 2 años (4 Puntos) . Posee 2 años de experiencia en materias relacionadas al Perfil de Cargo (7 Puntos) No posee ninguna de las anteriores (0 Puntos)	

	<p>Especialización y/o Capacitación</p> <p>6 Puntos</p>	<p>Certificados de Especialización y/o Capacitación requeridos</p>	<p>Posee cursos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gasfitería, nivel básico (2 puntos) • Electricidad, nivel básico (2 puntos) • Albañilería, nivel básico (2 puntos) <p>No posee cursos en estas materias (0 Puntos)</p>	
<p>II.- Evaluación Técnica</p> <p>35%</p>	<p>Conocimientos Técnicos para el desempeño de la función</p>	<p>Entrevista Técnica</p>	<p>- 5 Competencias (35 puntos)</p> <p>- 4 Competencias (26,25 puntos)</p> <p>- 3 Competencias (17,5 puntos)</p> <p>- 2 Competencias (8,75 puntos)</p> <p>- 1 y 0 Competencias (No continua en el proceso)</p>	<p>26,25</p>
<p>III.- Evaluación Psicolaboral</p> <p>35%</p>	<p>Aptitudes específicas para el desempeño de la función</p>	<p>Adecuación Psicolaboral para el Cargo</p>	<p>Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable (35 puntos)</p> <p>Evaluación de competencias lo define como candidato (a) recomendable con observaciones (26,25 puntos)</p> <p>Evaluación de competencias lo define como candidato (a) no recomendable (No continua en el proceso)</p>	<p>26,25</p>

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- CV Formato Libre(Propio)

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	05/02/2018-09/02/2018
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	12/02/2018-16/02/2018
Finalización	
Finalización del Proceso	19/02/2018-23/02/2018

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **16:00** horas del día **09/02/2018**

Correo de Contacto

doh.concursos@mop.gov.cl

CONDICIONES GENERALES

Recepción Portal Empleos Públicos

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. No serán considerados los documentos que vengan en formatos editables (Word o similares), como tampoco aquellos en los que no se identifique un responsable de la certificación o que no cuenten con firmas o timbres que den cuenta de su veracidad.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

La Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la Calendarización del Proceso, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Hidráulicas www.mop.gov.cl, www.doh.gov.cl y/o al correo electrónico informado por los postulantes.

Notificación y Cierre del Proceso

El proceso se entenderá concluido desde el día hábil siguiente a la fecha de la última entrevista Psicolaboral.

La definición de la persona seleccionada se resolverá a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a su conclusión, estableciéndose como fecha tentativa el 23 febrero de 2018.

Como resultado del proceso, el Comité de Selección propondrá al Jefe Superior del Servicio, una nómina con hasta tres candidatos con los mejores puntajes finales. Esta propuesta se llevará a cabo mediante Oficio Ordinario emanado desde el Jefe de la Unidad de Gestión de Personas o su subrogante.

En el caso de existir empates en los puntajes finales, los criterios para resolver los mismos serán: en primer lugar el puntaje ponderado obtenido en el factor Evaluación Técnica, luego Evaluación Psicolaboral y en tercera instancia de acuerdo al factor Evaluación Curricular. De persistir el empate, excepcionalmente, se presentaran tantos candidatos como empates hayan, en los tres mayores puntajes.

De entre los candidatos elegibles, el Director de Obras Hidráulicas seleccionará a la persona que ocupará el cargo, lo que le será comunicado formalmente. En el caso que el candidato seleccionado desista del nombramiento, por cualquier causa, se seleccionará al segundo candidato con mejor puntaje; y en caso que éste desista, se seleccionará al tercer candidato con mejor puntaje.

De no existir ningún postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso, este será declarado desierto. También por razones de fuerza mayor debidamente fundadas el concurso podrá ser revocado.

Entrega de Resultados

El Director Nacional de Obras Hidráulicas, a través de la plataforma "Portal Empleos Públicos", comunicará a los postulantes, los resultados parciales y final según corresponda.

Los(as) postulantes que fundadamente observen reparos al proceso de selección, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el mismo.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

5. **PUBLÍQUESE**, el presente proceso de selección en el Portal Empleos Públicos, utilizando el mecanismo de postulación en línea.
6. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución al Departamento de Administración y Recursos Humanos del Nivel Central, Asociaciones de Funcionarios con representación en la Dirección de Obras Hidráulicas , Direcciones Regionales de Obras Hidráulicas XV, I, II, III, IV, V, RM, VI, VII, VIII, IX, X, XIV, XI, XII y demás oficinas que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



REINALDO FUENTEALBA SANHUEZA
Director Nacional de Obras Hidráulicas

MCK/CRM/jms

Proceso N°: M7-02760